ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 020 DE 2024

CONTRATANTE	Alcaldía distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA Nit - NIT 901.033.403-5	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL EDUCATIVA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 2 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015".	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 08 DE DICIEMBRE DE 2024, fecha en la que culmina el calendario escolar.	
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($820.822.279) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Rubro No 2.3.2.02.02.009 Descripción: apoyo al servicio educativo oficial	Fuente: 1.2.4.1.01 SGP- EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CDP No 89 DEL 21/02/2024.	RP No. 494 del 29/02/2024.
SUPERVISION	De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, se designa al Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha para que ejerza la supervisión.	
FECHA DEL CONTRATO	29 de Febrero de 2024	
FECHA DE INICIACION	06 de Marzo de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	8 de diciembre de 2024	

El día seis (06) de Marzo de 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la doctora **SANDRA SAYURIS OSPINO GUTIERREZ**, en su condición de Secretaria de Educación y Cultura, designada para ejercer la supervisión del contrato quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital de Riohacha y **YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO**,

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

quien en calidad de representante legal, debidamente facultado, representa a **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA Nit - NIT 901.033.403-5** en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de servicios en mención, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, la supervisora del contrato hace constar lo siguiente:

- Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaría de educación y cultura, de acuerdo a la cláusula octava del Contrato No 020 de 2024.
- Que de acuerdo a la Cláusula Sexta: fueron aprobadas el día 06 de Marzo de esta vigencia, conforme se indica en la plataforma secop II, las Pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato No. 020 de 2024, por parte del contratante y contratista.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de prestación de servicios.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen

SANDRA SAYURIS OSPINO GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUPERVISORA

Yeimis Mendoza
YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO
R. legal ORGANIZACIÓN INDIGENA
WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA